

Quillota, 08 de junio de 2020.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 05009 /VISTOS:

1. La Emergencia Administrativa producida por el contagio COVID-19 que afectó al Sr. Alcalde de Quillota, y la consecuente Cuarentena Preventiva del Secretario Municipal(s) y parte del equipo Directivo y funcionario;
2. Decreto Alcaldicio N°04956 de 04 de junio de 2020 que aprobó el Acuerdo N°160/2020, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 04/06/2020, Acta N° 23/2020, que dice: **“Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal por Mayores Ingresos;**
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:
N°04956 de 04 de junio de 2020.

DÉJASE sin efecto el Decreto Alcaldicio

SEGUNDO:
Salud Municipal.

TOME CONOCIMIENTO el Departamento de



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Presupuesto 3. Finanzas 4. Jurídico 5. Secretaría Municipal.

OCS/FGC/gdr.-